



# RESOLUCION R-N° 0607-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2024

Expte. N° 26/24 - SEU - UNSa

VISTO el proyecto presentado por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante el cual solicita la creación del Centro de Extensión Universitaria para la Cooperación Internacional Consulado de Bolivia en Salta; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución CS 170/11 se establece que: "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los CEUNSa son creados mediante resolución rectoral y que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE para la concreción de la creación del Centro de Extensión y en virtud del Acta de Apertura firmada por la U.N.Sa y el Consulado de Bolivia en Salta, fue cedido como espacio a utilizar las instalaciones de la citada institución.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro RETAMOSO y del Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA como coordinadores del Centro de Extensión Universitaria para la Cooperación Internacional Consulado de Bolivia en Salta.

QUE los coordinadores presentan una propuesta de cursos y talleres de capacitación permanente y de oficios para desarrollar en el mencionado Centro de Extensión.

QUE para la ejecución de las actividades programadas se utilizarán fondos destinados al fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que disponga este Rectorado.

QUE mediante Resolución R-N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el "CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONSULADO DE BOLIVIA EN SALTA", que funcionará en los espacios físicos cedidos por el Consulado de Bolivia.

ARTÍCULO 2°.- Designar como coordinadores del "CEUNSa para la Cooperación Internacional Consulado de Bolivia en Salta", al Lic. Álvaro RETAMOSO y al Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

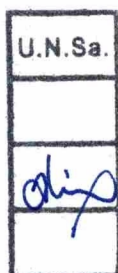
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 26/2024 – SEU - UNSa

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de actividades, cursos, charlas y talleres de capacitación permanente en oficios programados para el funcionamiento del Centro de Extensión Universitaria, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO 4º.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de Programas específicos para el fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que desde Rectorado se dispongan, que serán destinados a gastos incluidos en bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del "CEUNSa para la Cooperación Internacional Consulado de Bolivia en Salta".

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0607-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

**ANEXO**

<u>PROGRAMA</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>ACTIVIDADES Y HORARIOS</u>	<u>ODS</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>
PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22)	Esp. Marta PÉREZ Prof. Miriam TARRAGA Exte. Lourdes GÓMEZ CER- VERA Exte. Fernando PADILLA Exte. Luz Rocio RETAMOSO Exte. Mauricio GIMENEZ	AULA MÓVIL	ODS 4 de la Agenda 2030.	
PROGRAMA AULA MÓVIL (RES. R. 1039-22)	Exte. Luz Rocio RETAMOSO	Charla: "Derecho a la educación: Promoción, difusión e inscripción a las carreras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA."	ODS 4 de la Agenda 2030.	
Programa "Física al Alcance de Todos. Prof. Daniel CÓRDOBA" (Res. R. Nro. 1039-22)	Lic. Maximiliano BALDIVI- ZO	Taller: Salta la Físi- ca.		
PROGRAMA CEUN- Sa (RES. R. 1039-22)	Lic. Daniela PENZO Dra. Mirta QUIROGA Dra. Anabel MASSIE Ing. Fernando SORIA Ing. Marcelo TROXLER.	Curso - Taller Para al Formación de Agentes en Empleo Verde Local.	ODS 8 de la Agenda 2030.	\$ 150.000 destina- dos a la compra de insumos para el de- sarrollo del taller.
PROGRAMA CEUN- Sa (Res. R. 1039-22)	Lic. Daniela PENZO	"Promotores ODS"	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Agenda 2030.	Sin afectación pre- supuestaria de ser- vicios personales
PROGRAMA CEUN- Sa (RES. R. 1039-22)	Dr. Marcelo GEA	Taller de Construc- ción de Calefones Solares de Interés Social.	ODS 7 de la Agenda 2030	\$ 150.000 destina- dos a la compra de insumos para el de- sarrollo del taller.
PROGRAMA CEUN- Sa (Res. R. 1039-22)	Dra. Judith FRANCO Tec. Ricardo CASO	"Ciclo de Charlas Sobre Energía So- lar. Aprovechando el Sol."	ODS 7 de la Agenda 2030.	Sin afectación pre- supuestaria de ser- vicios personales
PROGRAMA CEUN- Sa (RES. R. 1039-22)	TUES Lucas RAMOS	Taller de Secado Solar de Alimentos	ODS 7 de la Agenda 2030.	\$ 150.000 destina- dos a la compra de insumos para el de- sarrollo del taller.
PROGRAMA + CALI- DAD DE VIDA + AC- TIVIDAD FÍSICA. (RES. R. 1522-22)	Prof. Oscar Darío BARRIOS Tec. Sup. Luciana BARRIOS	Taller: + Actividad Física + Calidad de vida.	ODS 3 de la Agenda 2030.	Sin afectación pre- supuestaria de ser- vicios personales



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

<u>PROGRAMA</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>ACTIVIDADES Y HORARIOS</u>	<u>ODS</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>
PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD Y EL SECTOR APÍCOLA. (RES. R. 1666-23)	Sr. Miguel IBARRA	Curso Modular de Apicultura	ODS 8 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria de servicios personales
SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN INDIGENA. (RES. R. 1039-22)	Sr. Agustín FERNÁNDEZ Sra. Célina GUTIÉRREZ	Charla: "SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CUESTIÓN INDIGENA."	ODS 2 y 4 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria de servicios personales
PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22)	Lic. Oscar BOOTH	Ciclo de Capacitación: "Prepárate para tu próximo empleo"	Objetivo 8 de la Agenda 2030.	\$ 50.000 en concepto de honorarios para el Lic. Oscar BOOTH por el dictado de cada curso (etapa).
Programa de Incubadora de Cooperadoras Populares. (Res. R. 1126-23)	Tec. María Fernanda MARZÁ Sr. Eduardo SALINAS.	Taller de Formación de Cooperativas.	ODS 8 de la Agenda 2030.	\$ 50.000 destinados a la compra de materiales didácticos y fotocopias. \$ 50.000 en concepto de honorarios a la Tec. María Fernanda MARZÁ
PROGRAMAS CEUNSa (RES. R. 1039-22)	Lic. Guillermo COSSIMI VAVRINEK y Lic. Johanna BALLÓN.	Curso de Protocolo Ceremonial Para Instituciones Públicas y Privadas.	ODS 4 de la Agenda 2030.	
PROGRAMA CEUNSa (Res. R. 1039-22)	Exte. Daniela MÉNDEZ	Taller de Ofimática para adultos mayores.	Objetivos 2, 5 y 10 de la Agenda 2030.	Sin afectación presupuestaria para el pago de servicios personales.

Eventualmente podrán realizarse gastos por traslado de los extensionistas (viáticos, combustible).